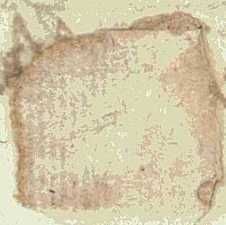




Al Sr. Al. D. Man.
Ay. de Piedra Alta
Son



10 de Mayo 10 de 1796.

Credencia de la orden de la S.
Administración creyendo del
S.^a Al.^a Ord.^a D.^a Ag.^a de
Piedra Blanca 10 de 23. p. 5. i. m.
pertinentes a este estanco
y el de la to y p. no sabiendo
y Roque apedro Monillo
y si en p. m. p. suagunde
Rozas

Pedro Monillo
H



p.d.

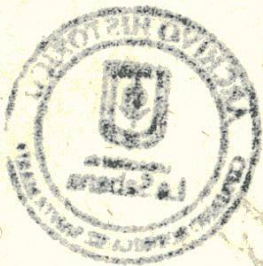
La adjunta q.e. Amigo y mis; Señor mio. certado es
acompañar p.e. me. perando a Dios. con los productos de
compañar la be. Ato y erro, y como esta la fecha no á
ra v.m., y la temi. parecido, me beo pruinado amandas es
vina con Dios.
por si acaso surte guarda amara para q.e. lo a compa
efecto, secanolote, con todo los Intereses que sea Po
rile pasere, y digo, fivle, pues con la compna a 20. Mu
me algo de lo q.e. las me beo escaso para, el entere
le en Cangue u que devo aun el 22. y así edeme
Pionasta v.e. xesce me temita todo cuanto sea
porible an del Ato como de m
parte que de todo le sea agnadosido
con collantes manar aun la Mu
solineta, que vale 5 p. que seavira
de govirno y en el Intexme ocupa
por adios lo que m.a. N. Am.
de cartago y Julio 18. ou 1796.
Su Af. mo Am.^o

Don M. D. N. A. p. Ramon Yguaz
Pionasta = #5 #



Dijo Yo Joachin de Rosar, Ministro
al Reguando que herreciuido ema
no al Sor. M^{te}. Ordinar. D. Man.
Aug. Piedrahita, quatrocientos, se
entre y en poudaones, para entere
garlos al Sor. Administrador, &
R. para Otancadas, D. Ramon
Yqual; Y para que Conste, doy este
que por no saien escriuian a Suplica
mie, lo firmo, Manuel Collante,
En Thono, y Julio, 12, de 1796. A=

Jph. Manuel Collante



Al Sr. D. A. C. de M. A. de
 tin de P. de A. de

del Aom^{on} e de A. de A. de



[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly from the 18th or 19th century. The text is spread across the upper and middle portions of the page.]



A Dⁿ Man.^l Agⁿ u
Picosayta Alc.^e ord.^o u

de oficio = Foxo



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Con Man. collantes que si
 que a ewa solo con el desti
 no, de en univ. de Toaquin
 Truairgan los Ynteriores con
 pordientes a los Meses, de Julio
 Agosto y Sept. tanto de esaa
 ciudad, como del Partido del
 Alto de Lema, que todo se ten
 vira un Vecos, y mandame
 to correspondiente cuenta.

Dio que avn m^a.

Castago 25. de octubre a 1796.

Ramon Iguala



Por Alc. e ord. D. Man. Agⁿ Peonista

Resibi yo Jaquin de roxa del
Sr. alcalde ordinario D. Manuel
agustin de piedrita Cuarenta y
cuatro y cuatro doblones -
real y medio para entregar
los al Sr. administrador segun
la orden de espuela y par q.
Conte y nos aben firmat Joque
amanuel Collantes lo huiera
por mi

por Jaquin de roxa
Manuel Collantes



Pl. Adm.^{on} de Tabacos de Cartago y Disim.^e 25 de 1796.

Resivi del P.^{or} Alc.^e D.^o Agustin de Pioraita la can-
tidad de ciento y treinta pesos, perteneciente al N.^o
Ramo de Tabaco de la ciudad de Toro, y Ato de Lemos
y para que comte lo ferno=

Ramon Ygual y

#57



16
A. Adm.^{on} de Cantago y Cienso 1793,

Con Pedro Antonio Cavo del Tes-
guando me Remitira un los Caudales
corres pondientes ala venta del mes de
Diciembre.

Yqualm.^e la cuenta correspon-
diente de Tabacos y aguardiente Remitira
esta Adm.^{on} de 11 de Mayo; y al re-
sivo de lo apenservido del Suro por ciento
de la venta de Tabaco. en este tiempo.

Dios que avn m^a.

P. J. la cuenta en Ramon Ynaliz
Balance que devolvio

un la espere con la fecha
de 30 de Dism.^e Vale-



A. M. de Agustín Picónayta.

Don Juan de los Rios y Contreras
Juro y diembu. 31 de 98.

En este dia escribiendo siemp sus cuantillo
Pertenecientes a los ramos de arance y
de la mano el son q. de gustar piera
yta segun la ordenante sedente y parag.
Corte lo firmo y

Pedro Barcoval
El x. p. de la mano el son q. de gustar piera
yta segun la ordenante sedente y parag.
Corte lo firmo y

En la corte en
Bogota que obediencia
con la corte en la fecha
de 31 de junio de 98



En la corte en
Bogota que obediencia
con la corte en la fecha
de 31 de junio de 98

A D^o Fr^o Agustin de Leon
yta Alce ondo. c. la curda

re

Coro



Nov 21 1891

My dear Mr. ...
I have received your letter of the 19th inst. and am
glad to hear that you are well. I am
very much interested in the work you are
doing and hope to hear from you again soon.

Yours very truly,
Wm. Brewster

Wm. Brewster



12^a Adm.^{on} y Febrero 28^a del 797.

W. J. 18

Recibi de S.ⁿ Man! Agustín de Piosaita ciento y
sinquenta pesos, pertenecientes ala venta de Zavaco
en el estanco de Eoro, de su cargo, y para que con-
to-lo firmo

Ramon Ygual
Corresponden a los dos me
ses de Enero y Febrero

#31



D. Man. J. de Piedrahíta Cartago y Mayo 3^o de 1797.
19
V. 3^o

Mi estimado Comp^e Las circunstancias eternas q.
entrapan todos los meses los Caud. de la Rta en
p^a me obligan a mortificarlo mandando a
Manuel José Valdes con sus dos compañeros p.
q. con ellos me haga un favor a mandar q.
fuere posible y estimular al del Ato p.^a que
haga lo mismo en virtud de lo q. le mando -
espero con la m^a brevedad pues hade seguir
el correo

Yo habia pensado hacerle una visita
ahora despues de Pasqua y me ha sido preciso di-
xerle la h^a q. Concluyo las h^as y componen
alg. inuertos de fraude que tengo entre manos.
Luego q. me encargue parare alla llevando apun-
te de las causas, de los defraudadores sepa es o
p.^a q. paguen

Si biniere mena mandeme un ardi.
de almidon si lo hay. pues lo espero para que lleve
una carga a Ato: si lo hay luyax p.^a mas parelo bien
y mande a un a^{to} Comp^e

Ramon J. de Piedrahíta



Fono y Mayo 6 de 1797

Digo yo Manuel Josef Balder, q^e Resebí
de Dⁿ Agustín de Piedrayta ochenta p^{as}
y quatro r^{es} de tresientas libras de tabaco
y diez Asunbres de Aguardiente, y para
que Conste lo Firmo hoy Dia de la Trá
Manuel Josef Balder



Don Juan Y^o. Mena Hemito v. 2^o 1
doncien^{te} hinas en lavaco en dos ca-
lonos para abasto de su estanco y
dos directes para q^e vin^{ga} criente las
partidas que varian, de cui^{do} vesivo
me abnaa un Dios que avn m^a
A! Adm^{on} de Castago y onero 13 de

1796, Ramon Yonally
Alc. ord. de



Handwritten text, likely a letter or document, written in cursive script. The text is mirrored across the page, suggesting it was written on a single sheet of paper and then scanned or photographed. The ink is dark and the paper is aged and slightly discolored.



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



Barde

A. S. Man. Agustín
Picoxanta

Fono



Con el Sr. D. Mig! de Lemos e
 Vivido Noventa y seis pesos, pro
 ducto de la venta de Tabaco en el
 estanco de su cargo, en todo el
 mes de Mayo.

Castago 2 octubre del 1797.

Ramon Ygnacio
 #



Sr. D. Ag. Proximita...

Fors

On the 1st of April, at 10 o'clock
 I received from the Hon. Secy of the
 Interior a letter from the Hon. Secy of the
 War, in which he informed me that
 the same had been forwarded to me
 by the Hon. Secy of the Interior.
 I have the honor to acknowledge the receipt
 of the same, and to inform you that
 the same have been forwarded to the
 Hon. Secy of the War, for his consideration.
 I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 J. M. Smith



On the 1st of April, at 10 o'clock
 I received from the Hon. Secy of the
 Interior a letter from the Hon. Secy of the
 War, in which he informed me that
 the same had been forwarded to me
 by the Hon. Secy of the Interior.
 I have the honor to acknowledge the receipt
 of the same, and to inform you that
 the same have been forwarded to the
 Hon. Secy of the War, for his consideration.
 I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 J. M. Smith





RECIBO del Sr. D. W. S. C.

Si estimo compadre con motivo de
 pasar a la casa le envío y le deseo que
 permanezca con salud en persona de mi
 comadre. y así
 convida a algún dinero de
 los de ahora tanto en esa forma en el
 Año. y le estimare me los reciba y man-
 de con los de ahora cuanto pudiese, como tam-
 bien lo es la sal por me ase notable fal-
 ta para los enteros.

tengo una carga de Ag. paon
 para esa y así abire a Meria que den
 a por ella.

no aymas Larga parte bien
 mande así Af. comp.

Cartago 6 de Julio
 97.

Ramon Ygnacio

Sr. D. Man. Ag. de Picoraita



Gocho 21 de Julio de 1797

[illegible]

Miguel C. Long



[Faint handwritten text at the top of the page]

[Faint handwritten text in the upper middle section]

[Faint handwritten text in the middle section]

[Faint handwritten text in the lower middle section]



[Faint handwritten text at the bottom of the page]

Uno y Agosto 4^o del 1797.

N. 6^o 25

Recivi de D^o Agustín de Piedraíta Noventa y
cuatro pesos valor de cuatrocientas libras de
tabaco vendidas en el estanco de su cargo en
todo el mes de Julio de dho año = quedando
pagado a pre =

Ramon Yguazú
#37

En entregados

Castagón 1^o de Agosto del 1797.

Ramon Yguazú





26
V. P. 7^o

Con el Cavo del Neguano
Pero de Sandoval me manda
ra con los Productos de la Heren
ta correspondientes al Mes de Ago^{to}
p.^o p.^o que con su Resivo sean
bien entregados

Dios que enm m. a.
Cartago 1.^o de Septre del 797.

Ramon Ygnacio
B

Don Jn Ag. P. Prosta-



Foto

Toxo, y Cp. 2o 2o 1797.

Consistud Ela Orden Elaz. Mexenini
do Amaro e D. Ag. Piedra hita
Cuarenta, y siete pot. pesterrecientes
al Real Barro Atauaco, vendi
do entodo el mes. El Agosto del
presente año; y para que conste lo
firmo—

Pedro Sandobal







Vivir un Tomista con la
 cura de Apos los productos
 de la herita consue: al mes
 anterior que con su herivo se
 ran bien entregada.

Dios que amen m. a.
 Cartago y D. i. e. m. 4 de 1797

Ramon Yzag



Sr. Ag. n. de Piedra

Fono

Fono

y 9 de 5, de 1797,

Noticia del Sr. Don Juan. Alguacil de la Real Audiencia de
Sera por perteneciente a la R. N. en esta forma
Noventa y cuatro post. de **Tobaco** y don
Joaquín. en las partes hacen 6 Noventa
diez, los cuales me ha entregado don B. de la O.
del N. de la O. y p. q. conde y no haber firma
y que con testigo lo hiciera p. m. en la forma
arrimada con don Juan de Aguasvivas V.

Por Joa. de honas y como los

Don Juan de la O.

3



Noticia del Sr. Don Juan. Alguacil de la Real Audiencia de





2

R. L. Don Am. de Cartago ^{N. 2^o} Feb. 12. / 96.
Don Juan Ignacio Mena, Xerico armo-
para sumido de este Estanco, Quatrocientas lb.
de Tabaco: de Cuyo Revo de Xerico Mr. dame
el q.^e Conxoponde - fha vt supra -

Ramon Yrual
#51



Con

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in a cursive script and is mostly illegible due to fading and orientation. Some words like "Comptroller" and "of the" are partially visible.

Handwritten signature or name, possibly "James M. Smith", written in cursive.



Handwritten signature or initials, possibly "C. M. Smith", written in cursive.

Con Pedro Sandoval Causa se
 Resguardo me Remitirá un loj inte
 rerer q tenga, en su poder correspon
 de alav pta de su cargo q. con su
 Resivo serán bien enures

Dio & Ca. un man.

Marzo 11

Carriago 26 de 1798.

Ramon Ygnacio
 #B#



Por Ag. N. Man! de Picorita



Joro 28 de Marzo de 1798

En viag. del oñ. de la Bra. me ha entregado
D. Manuel Ruiz de Piedrahita trecientos setenta
y seis p.^{as} procedentes de la venta de mil seiscientos
libras de Tabaco en la mesa de D.^{te} del año q.
pasó, Enero, Mayo, y Marzo del pñte quedando re-
usado el premio de venta q.^e le corresponde,
con mas diez y seis p.^{as} de otras cosas cuantadas
de Aguas q.^e unidas las dos parcelas en
una hacen trecientos noventa y dos pas.
que tengo reunidos a mi satisfacción y para
que conste doy y firmo el pñte.

Pedro Sandoval



[illegible]



foxo 6 de Mayo de 1798.

32

[illegible]

Sore, dryⁿ Extriz



[Faint, illegible handwriting visible through the paper from the reverse side.]



33
Santiago y Junio 16 de 1798

Mi Estim.^o Comp. y dueño mio: Neomol
a esta su Casa sin novedad a Dios
gracias de nra honrreria el Chaco pa
ra q. nos mande desando p. halla a su co
madre Petronila ya colocada con su es
poco lo participo a Vm. p. q. si algo
se le ofrese en el Falso pueda mandarle
le como a nosotros en esta

Ya puede concide
rar - Elot muchos gastos el viaje los
q. me tienen escaso e metales, y
asi espero q. con Valdez me merm
de lo q. hubiere caido - Elan p. q.
q. le quedare agradecido y en el
inter mando lo q. ocurra asu asmo.
Comp. & q. lo estima y S.M.B.



Mando orden con la Adjunta al Alc. que
vni quiera para que
aga reconocimiento del Tabaco desbinto
y asi la entregue para las Dilig.
Dn. Ag. de Piedrahita

Ramon Izquierdo

Joio y Junio 19 de 1798

En Birtud de la Orden de la Buella, he V
sevido de Dⁿ Augustin de Piedrayta Siento y
Beynte pataones Por la Benta de quan
sientas Libras de tauais y Beynte y Se
Asunbres de Ag^{te} sacado el Pre y Para
Conste lo Firmo= Manuel Jose Valdez





Dⁿ Man. Aⁿ de Piedra
 hita en

Foro



Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive script.



Mi estimado comp.^e Recivi la
 venr. y con ella los Intereses a
 la Venta que me entrego Valdes
 que le Agnadero y espero me man-
 de lo que buennamén obrexe, avue

Tambien Recivi las Diligen.
 Al Zavalico que le dio que servira
 de Govi^{no}

La carga de sal le abiro. que
 esta de 15^u a 16^u x.^o siguinta por ex
 mandar por ella aung.^e no la com-
 prado que servira de abiro, y alla
 ona que mandayra al menor porcio
 que se alle.

Deseo servir a mi comp.^e y lo
 mado con voluntad y basta que soy
 Infenso.

Mariana me recombiene sobre
 la carga de Azina, que es de ella y
 nada, me disc venr. Saludo al



Amigo Acuña y su esposa
Yasientoslo Mariana con un
mi ayudo comadre y demas vino
paselo bien y granor con compo
9.11.7.

Ramon Yguaz


Toro y Julio 7 de 1798-

En virtud de la Orden de la Vuelta. Reseñi del
Agustin de Piedrayta Noventa y Seis p^o Por la
Venta el quatuosientos Libras de Tacuaro y Dos As
buer el Ag^o Pagado Su. Pie y Para que Comte. de
Fianco - Manuel Jose Valdez

Don gn Ag. Piedrayta. Toro



For =

Mr
A. B. Agnew & Co
of New York



Cartago 30 de Junio de 1917

Comp. me hallo con el empeño de entre-
rar mil y quinientos p. p. el Correo, y
me hallo sumamente es caso, si Vm. pu-
diera adelantarme los noventa y cuatro
p. y las q. fr. petacas y fars. q. man-
do se lo estimare, y puede entregar a
Collantes tomando el chivo.

Sea una carga de
Sul cuio peso es de 9 ca 18¹/₂ liv. q. arro-
son de 15 rr. y importa 18 p. 2 rr. y un peso
q. se la m. le cargo y flete son 19 p. 2 rr.
q. con el mismo Collantes le estimare me
los 17 niita

Saludo ami Comadre y Maria-
nita lo hare con muchas expresion
Darelo Vm. bien y me conde con satis-
faccion asu effmio Comp. J. S. M. B.

Si acaso Vm. tiene algun
Cuero y Chivo Vm. me
los q. son p. la brar p. uera y
p. acano se hallan V-

Ramon Ygnacio



Por D. J. Ag. Piedrahita

toro yagosto 2 de 1798

En virtud del orden de la buelta Recibido Ceto
patacones Cuatro Reales los queme ha entregado
Sr. D. Manuel agustyn piedrita por la cuenta
de trecientas libras de tabaco sacado Supremo
lo que para que Constelofiamos en el día de la fecha
Manuel Collantes



Carta por el For. 11 de 1779

Se debe dar a conocer al
 alfo del Reg. en merced
 para producir la Santa Fe de

A Dⁿ Man. Ag^{ta}
 de Piedrahita en

Foro-



128
Copia de las cartas de la Real Academia de la Lengua Española
que se le han escrito a V. M. en el día de la defección
de la causa de la independencia de la América.

Yo, el Rey, por lo que me ha sido representado
por el Sr. D. Juan de los Rios, Secretario de la
Real Academia de la Lengua Española, que en
virtud de una Real Cédula de V. M. de 17 de
Febrero de 1763, se le ha mandado que se le
entregue a V. M. una copia de las cartas de la
Real Academia de la Lengua Española que se le
han escrito a V. M. en el día de la defección
de la causa de la independencia de la América.

Yo, el Rey, por lo que me ha sido representado
por el Sr. D. Juan de los Rios, Secretario de la
Real Academia de la Lengua Española, que en
virtud de una Real Cédula de V. M. de 17 de
Febrero de 1763, se le ha mandado que se le
entregue a V. M. una copia de las cartas de la
Real Academia de la Lengua Española que se le
han escrito a V. M. en el día de la defección
de la causa de la independencia de la América.



Cartago y Torre 17 de 1778

39

Sirbase Vn'd entregar al
Cato del Reg.^o los Interereng.^{os}
haia producido la Renta de su
Cargo q.^o con su Reibo seran
bien entregado

Dios que a v.d. m.a.

Ramon Iguaizy
#57



D. Agustín Piedrahita = Foro =

Contingency 11. 3. 11. 31

to receive from the company of

the 11. 3. 11. 31

the 11. 3. 11. 31

the 11. 3. 11. 31

the 11. 3. 11. 31

the 11. 3. 11. 31

the 11. 3. 11. 31

the 11. 3. 11. 31

the 11. 3. 11. 31

the 11. 3. 11. 31

the 11. 3. 11. 31

the 11. 3. 11. 31

the 11. 3. 11. 31

the 11. 3. 11. 31



the 11. 3. 11. 31

the 11. 3. 11. 31

3

R. Am^{or} de Tara. de Cartago y Abril 7, del 796,

Con Juan de la Cruz Mena Vermito para abas-
to del estanco de su cargo tres cargas de Estava-
co, y una para el Ato que vñ se sabina man-
dar, y cargar su conto.

Dios que avn m. a.

Ramon Ygnacio



V. A.

Por A. e. Ord. G. Man. Ag. u. Picosanta Sono

12. Am or have a copy of this to all 1961

For the other side this name is not known
to all balance or in cargo the cargo is not
of the same kind as the one in the other
part of cargo in case.

For the other side



of the other side

of the other side

Junio 22 de Sep.^{te} de 1798
 Madrid a 22 de Septiembre de 1798

En viage del can. del frente me ha interesado
 D.^o Manuel de Pineda, y he recibido nov.^{ta}
 nueve p.^{as} de su p.^{ro} de quincecientos de
 re y cinco lebas vendidas en el mar anterior y
 a p.^{ro} ha una f.^{ra}, y mas quince p.^{as} de grano
 a rembar de Aguard.^{te} y para que con
 voy el presente que firmo

Don 103 p.^{as} M.^o de Pineda
 Don Sandoval

1871 - 1872

1871 - 1872



antago 28^{ta} de octubre de 1798^{ta}

en este día me á entregado quarenta y siete p.^{as}
correspondientes ala venta de doscientas libras de
de bavaco, en el estanco de bono, D.ⁿ Agustín de
Picotaíta y para que conste y le sirva de testig.
se da el presente:-

~~En los años de 1798 y 1799~~ Ramon Ygualy
ciete p.^{as} con simiente.

Ygualy

(#)

(#)





Castigo y Julio 27 de 1796.

42

Mi estimado Amigo: con Dios. Viví los 400,
pero y pico que vñ me yto, favor los que apro-
vecho mucho por abar venido tan a buen tiempo.
y correspondere con agrado.

La sal no la ay a ningún precio por lo
que no le mando y en las tiendas esto a 1/2.
Bretanos finas tan poco las ay pero la que
mejor en contrase y la con Dios.

Oy se caro a qui la cam. a deste Señor
cuando con un Tondan muy tobo, y parece
que se avira a consuelo ami compadre
y siento mucho, los disgustos a vñ y la
reclusión de D. Teresa, predica que lo
pegue un salto por alto, es el que tiene
estoy trancuchado por lo que no loy mas la
go Navista lo cubido y le manda una tri-
ca de Pan, no me tenga oroso y mane
adu al mo Amigo J. M. y.

Don Ag. M. de Peranta.

Ramon



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be a letter or a report.]



Taraca ex. en Toro en 1.^o de Enero de 1796. Liv. en Taraca

ex en 1. ^o de Enero de 1796, onta	0831
en 13. ^o de en. ^o Hevo Mena	0600
en 12. ^o de Febrero. con el Dño	1000
en 2. ^o de Marzo. Mena	0400
en 7. ^o de Abril con el Dño	0800
en 30. ^o de Abril con el mismo	0600
en 16. ^o de Mayo Dño Mena	0800
en 28. ^o de Junio	0600
en 7. ^o de Julio Dño Mena	0600
en 12. ^o de Agosto	0200
en 2. ^o de Septiembre	0600
en 16. ^o de Septiembre Dño Mena	0800
Livras	<u>7831</u>

Sigue Año Noventa y siete	Livras
en 13. ^o de Abril con Mena	0400
en 20. ^o de Mayo Dño	0500
en 8. ^o de Junio	1200
en 6. ^o de Julio	0200
en 6. ^o de Agosto	1000
Por el comiscado	0130
Sinia livras	<u>11461</u>

Castag. y Ag.^{to} 27 de 1797. Y para q
#31





44
Mi estimado compadre. Se levante lo pare
vien con mi comadre, y ayfado y otras fami
lia: su comadre y Petronila y Niño siguieron
para Novita el 27. ult p.^o en donde podra man
darles.

Nada me dice un sobre nuestro pñecto
de Marañon y si se dieron los mañes de par
te de mi comp.^e el cura, para mi gov.^{no} y si
cualto la compra de Marañon en el Ato.

Tambien espero el que se finiquite la
cuenta del Procurador, de Savaco y Ag.^o segun
la entrega que se dio por Tejo, y que me ve
mita su Alcanse, pues con el Viasi, me falta
falta de Dinero,

Por parte de mi espero me remita
lo producido en el pasado sep.^e y todo lo de
Ag.^o con lo mas que le pñedo, por que no
como me bene en el presente tanto
para enteros en Casa.



esta mando con el cavo y si antes asi pro
porcion mandara el el cinco. por que pien
so que estan por ai algunos dias.

Save vñ que soy suro y que mando
a su Afmo comp^e

Ramon Aguilar

#

Castago 3 de octubre^o

de 1777

Fono, y 8^{va} An 1777

En virt^d del Cñ. q. antecede he recibido de Man. N.
Piedrahitra cinquenta y seis p. quatro x. producto de Pauaco,
y Aguard^{te} en esta forma: quarenta y siete p. de docientas
lin. vendidas, y nueva p. quatro x. de Aguard^{te} lo q. fize p.
que conste. — Pedro sandobal

En veinte del mismo mes 8^{va} recibí del Sr. Piedrahitra en
expre^s de Oro en polvo quarenta y siete p. de docientas lin. ven
didas en Aprav. mes 8^{va} y once p. quatro x. de Aguard^{te} lo que
he recibido med^{te} a sex el Cñ. El 8^{vo} de CA q. mira lo mas que
pueda, y haueame deenido en esta desde el du. Aprav. en que recibí
los cinq^{ta} y seis p. q. x. El mes 8^{va} pasado 1777

Dr Ag^o de Piedrahitra Pedro sandobal



A. D. Ag. Man! en
Piorayta.

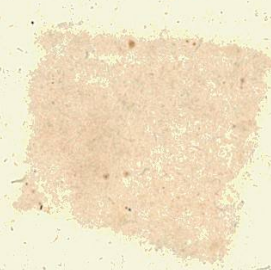
A! serv. = Toxo.





Handwritten text, possibly a signature or address, in cursive script, appearing to read "Adm. of the ..."

Handwritten text, possibly a date or reference, appearing to read "1780 ..."



Amigo mio sigue hojas con las diva etas
y vñ le dasa dos pesos a cada uno todos los bien
nes, y apuntelos, pues Yatiñen tomado to el
mes y es preciso Yatos poniendo sin devitos
a estos Diaster,

Mi congado me abisa mande poner
Pucxo, y estimase me Harica a Mena o'tas
Machacho, y que mulo trasgan embarcado
con Yanchu, y con las prebencio necesaria
para que no se aoge en el camino.

Las causas q. no lleguen a 4 francos si
galas vñ por testimonio, y las que sean
defarvicas como asegurado estas remitidas,
Mande avñ lo sal que solo vale 22 p^o 22.
los oos 1.^o del flete.

Mande asu Af.^{mo}

Ramon Ygnacio

Don J^o Ag. Mij! Peñayta



11





Don Marcelo Rosales Remito a Vm. ochocientas lrs.
 E Fav. p.º surtido El Estanco & su Cargo, &
 cuyo Libro me acusará el q. corres.^a

Dios p.º a Vm. m. a. Cartago 20 Enero 1798.
 Por Audiencia El A.º

Josef Joaqu. Bonifaz

Por D.º Ag. Piedrahita



43
D.º Adm.º de Tabacos de Catracho 28 de Mayo de 98.

Con Melchor Romero Remito avn cuatro
cargas de Tabaco para sustento al estanco en
su cargo de cuyo fectivo me avisara.

Dios que avn m.º a.º

Ramon Yguazú
(H.º W.)

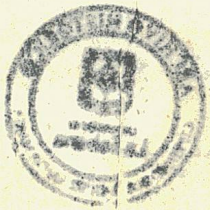
Don Juan Mar.º de Picornata





[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely from a 19th-century document.]





Dom.^o de Lav. de Castago D. de Junio de 1797. 4

Con Juan de Mena Venito para abasto de
su estanco tres cargas de Lavaco compradas
las de seiscientas libras, de cuyo Véniva me
ocurra el que corresponde. Dios que avn
m.a.

Ramon Igual



Con L.^a Ag.^a Proximita =

Loro.

Mem. de José Antonio Rodríguez

Don Juan de Dios
en nombre del
don Juan de Dios
en nombre del

Don Juan de Dios



Don Juan de Dios

Don. Juan de Far. y Cortado y Tinto p.º avasado se es e
tenes dos carg. y Far. compuestas y Guatruenta
lv. en uno y otro medera harizo

Don. Juan de Far. y Cortado y Tinto

Ramon Igual

#15



Don. Agustín de Piedraíta =

Tono

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, written in a cursive script.

Handwritten text in the upper middle section of the page, continuing the cursive script.

Handwritten text in the middle section of the page, appearing as a paragraph or list of items.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a concluding note.



Handwritten text or a signature located at the bottom left corner of the page.

Con Mem. Collantes Remito a Vm. del cargo de
 Fav. compuestas de quatrocientas liv. p. a Sur
 tido. A ese estanco y su cargo Nuevo Reino
 se servirá darne el q. corres. a

Dios y. a Nm. m. a. Cartago 30 de Ju
 nio 1798

Ramon Ygnacio
 #51

Dr. D. Ag. y Piedrahita





[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be a letter or a set of notes.]

D. Adm^{on} de Lavaca de Cartago 31, de Agosto de 98.

Con Maximo Morales Remito a v^m dos cartas
de Lavaca compradas a cratas. Viva a vicio
Tengo me avisara.

Ramon Igual



con gr. Ag. de Picoasta

Coro

Alfonso de...
San Martín...
de...
...



...

Con Fernando Lopez de Almito a'mid de cargas
de Tabaco Ambalena que compone quatrocientas
libras las expresadas de cargas y venderá a'mid
a real cada tanto; de cuyo recibo me autorará
el que corresponde con el Dho Fernando.

Dio y fue a'mid m. a. O. A. m. de
tabaco de cantos y to. 2 de 1798.

Ramon Ygnacio

D. Agustín de Piedra hita

Tono



[illegible]

Cartago y Virz.º 18. de 1778.

54

Con Todoⁿ de cosas Vnitas a Vm^d Dos cajas de
Tabaco, una de donoaniva y otra de Ambalema
y q^d procure vmd Expendio: uno y otro de buelo
y q^d no se atxare el de ambalema; y de su N^ota
me comunicará el q^d correspondá.

Ramon Aguayo



Manojo p. 18. 21. 22

En el topico de la historia de la ciudad de
Toluca, una de las mas antiguas y
importantes de la Republica Mexicana,
se encuentra una gran cantidad de
datos interesantes y de gran
valor para el estudio de la historia
de la ciudad y de la Republica.

El autor de esta obra es el Sr.
Don Juan de Dios...



Cartago 11 de Julio

55

Querido Sr. Man! Maamokho Cuatro cargas de Coraco
para sustido del estanco de incargo de Curo Tesoro a
servir de darne el Tesoro.

Dios que avra m'a.

Ramon Lymaly

#

Sr. Alc. ord. Sr. Agustin Peonata



Loro



Un estimado Comp.^e

Por las ocupacion. puerias no
he contestado a Mr. asu estima
da of. ultima m. me remittio
pues amas delas funcion. of.
han ocunido tengo un Guiso
ped of. nomeda lug.^a a conec
tan mas largo. si hubiere
intenciones alla Dña entregue
selos a unamoleso desand
recibo, y me avisaria a los
resubros el encanco & Av
deq. nada me hadho, y coner
mande a suaf. Mr. Comp. l. 9. 03.

S. m.

Comos 20 & Ag. 1799

Ramon Yguaz



P. Ale. D. Ag. Pedraza

Man / Marmole Zell



17. 11. 1891. 18. 11. 1891.

Fono y Sep. 25 de 1799.

57

En este dia he Recbido del S^r Alc^{de} Dⁿ Ag.^{no} de
Piedrahita. Cuarenta y Ocho p.³ por la venta de
docientas Lir^{as} de Tabaco y un hazumbre de
Ag.^{te} y para que Conste lo firmo=

Manuel José Valdez

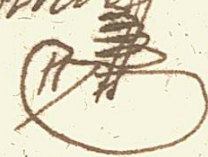


12
Santiago, y Fne 24 1879.

Mi estimado comp.^e la causa em
malce, y apuntes de Cuentas, y D. Ferrn
Valencia q.^e hare quasi un mes que lo
tengo enfermo en esta sucara nom
brando lugar adan una buelta alla
que lo deseo con ansia Dios me lo con
ceda.

Acaba me nadho Mr. a quien hap
eno senta nequeno en el Atto por lo q
mando una boleta al A.^e de la S.^a H.
mandad, para q.^e apeneiba los inten
ses q.^e hubiere el caldenon para cuio ef
cto entrarse a Mr. le mande una bol
y oficio, y recojere todos los recibos que
pueda recojer desde la Cuentra de recio
pues conciden q.^e sealla bien al carnad
y mides cuido en la pante el cobramen
tiene la culpa; y es preciso que agu
anten los arros.

Si Mr. tiene algo q.^e poderme
mandar puede entregarmelo a valde
q.^e con su recibo sena bien entregad
Soy spae de Mr. y mande asu s. co
D. S. M. G.

Ramon Zorbal


Al. Cond. D. Ag.ⁿ Piconasista



Fono, y No. 2 de 1798

Recivi al Señor Alc. vno D. Ag. E. Pionahua de nro. p.
 pentecostes al Vamo e Ag. 9.º enuto a cargo e Felix El pmo en el año
 de 1798 y p.º q.º como lo firmo:

D. Amador Ygual

~~M. de la Cruz~~





Cartago y octubre 25. de 1799.

59

Resivi de D. Agustín Piedraíta estanguero en
Toxo, ciento catonse pesos, en esta forma Noventa
y seis por la, venta de Dvo. liv. de tabaco, y lo
catonse pesos, de otros tantos, asumiendo de Ag. que
dando satisfecho. El sin por ciento, de cupre-

Ramon Izquierdo



Carta de D. Juan de los Rios
a D. Juan de los Rios

En la villa de San Juan de los Rios
a los diez y ocho dias del mes de Mayo
de mil y ochocientos y noventa y tres
Yo el Subdelfino de esta Real Audiencia
Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios



1.º Adm.^{on} de Cartago 3.^a de Agosto del 1797.

5

Con Don Yg.^o Mene remito avn. tres carg.
de tabaco para sustento de ese estanco en
su cargo, compuestas de seiscientas libras de
cuyo fénico me avisara el que corresponder
Dios que avn. m.^o a.

Ramon Ygual



os gn Ag.^o de Piedrahita

Fors.

Fors. y Dic.^o 22 de 1797

60

En este día he recibido del Sr. Alc. D.^o Ag.^o de Piedrahita
Setenta y ~~tres~~ p y quatro m. pertenecientes al Ramo de
Tabaco y Ag.^o y para que conrie lo firmo =

Man.^o José Valdés





Toxo y feb^o 26 de 1800.

Recibido del Sr Dⁿ Agⁿ de Piedrahita Seyscientos y Siquen-
ta patacones, Por la venta de los Males Tamos Estancador de Ta-
baco y Ag^{te} pertenecientes a su May^{da} así del Estanco de Esta
ciudad. Como del de el Ato de Lemos de q^e está Encargado los
q^e me ha entregado Sepⁿ el Oadⁿ del Sr Adm^{or} Dⁿ Ramon-
yqual. y para que conste lo firmo =

Man^t José Valdeir



Fono y feb^o 28 de 1800.

Recibi^o del Sr Dⁿ Agⁿ de Piedrahita Setenta p^s quatro ad
ponla Venta q^e ha producido este mes; de treientas Liv^s de Tabaco
los q^e he de Entregar al S^r Adm^{on} Sepⁿ Su Oadⁿ y para que Conste
lo firmo =

Man^{te} Jose Valder

Foro y folio 18 de 1800

1. En el día 22 de Agosto de 1800, el Sr. D. Juan de los Rios, de la Real Audiencia de Mexico, por su poder y en su nombre, ha firmado este mandado de embargo para que se pague a los señores de la Real Audiencia de Mexico, la cantidad de 2000 pesos, en el término de 10 dias, a contar desde el día de la fecha de este mandado, para que se pague a los señores de la Real Audiencia de Mexico, la cantidad de 2000 pesos, en el término de 10 dias, a contar desde el día de la fecha de este mandado.

Mandado de embargo
Juan de los Rios

Señor D. Agustín Piedrarita

63

Cartagena 6.º de Julio de 1800

Muy Señor mío y mi estimado Com-
pañero; Sirbase vmd de permitir me
los Intereses que haya producido la
Renta por este Ministro D. Manuel
Torres Balde que nos hallamos muy
excaros de plata.

At mismo me hará el favor de
berme à Caderon y los Pesos que entre-
guen los Dineros de alcantar. e igual-
mente à Gutierrez que procure saldar
el alcantar que le ha resultado dentro
de tercero dia sin mas demora pues
de lo contrario se tomarán las Pro-
videncias necesarias.



Dios que a vmd m. d. a.

4 leg^{to} Cro. 28



Reubi de D.^o Man^o Ag^o Me Piedrahita

Crancadas y Crancas
y quatro p. para la venta de Quatrouentas
y uno vendidas en este Cranc

Linhas de tabaco vendidas en este Estado

Salado el tiempo del vendaval; y treinta
y uno del Año de Lemos,

Salado el tiempo de la
y sus p del Ciang^o del Ato de Lemor, y
hacen los Cien

y seys p. del Uruguay

Ambas partidas hacen los Cien

fuerzas de fuerza de intercomunicado se

me han entregado se-
cuenta p, los y me han entregado se-

Freynsta p, los q me ha m^{te} 3
el Ord. de la Sta, y para q Conste

el Ord. de la 13ta, y para q
lo firmo =

to him on Aug 10 19

Manl. Jose Sales



A D^o Agustín Piedrahíta

Foro=



Mr. John Smith
to the Hon. Secy of War

Dear Sir

I beg to inform you

that I have



65

toxo a 25 de habrit de 1800.
Digo y o tin. de guarda Mayor En compaña
del Reguado: q. de Name ~~un~~ a unbre
y un Curatexon de guardiente. q me
Puro de presente D. agustin Pedrañeta
Mala y Para q. coite la fiximo y le don
El presente Resin oy dia de la Sta
Simone de Guarda Mayor Fran. Padilla



Desivi el avm, y en su Inte
ligencia conduse Man! collan
tes cinco cargas de Tabaco, para
distribuir las en Loro y Ato, como
digo a D.ⁿ Agustin.

Si los guardas considera meritar
algo puede vñ pedir 2 pata.
para cada uno, en el bitanco ce
Loro, o Ato de Jando Tesoro, al es
tanguero, para su Abono, y vñ
segun su Distrib.ⁿ para con mig.

Dios que avm m^a
Castro 6 de Junio de 1860.

Ramon Izquierdo



En su Fran^{co} Piedad

Don J. J. J. a 8 de 1800

En virtud de la orden q. se Expuso
al Reparto de esta Carta. Y mi Re-
sion q. asunco asunco de D. J. J.
Predicada. Corra de mente Pero
q. me manda D. Ramon J. J. Pax
El Repartimiento de este Repa-
rto doy El Presente C. J. J. J.
P. J. J. Corra lo firmo oy dia de
la fecha mes y año. J. J. J.
de Guanda Mayor J. J. J.

Paciña

J. J. J.



Comp^e neseento un poco de Maiz
que no se alla, y por eso llevan un
costa les, le estumare, me mande con las
mulas un poco, y pagare ve

Carta.º G.º J.
1800

Ignacio
Rt

con Agⁿ Picozarta



Compadre y si mas







7

Sirvase v^m entregar en vi-
ta de este á D.ⁿ Manuel José Valdés
Cabo Prov.^o del Reg.^{do} los intere-
ses pertenecientes ala renta
tanto los de su cargo, como
a simismo los de el citio de el
ato; q.^l con recibos del Dho. Valdes
son bien entregados.

Dios nro Señor que la vida
de m. m. a. Castaño Julio 22.
al 8000.

Ramon Igual



Señor Agustín Piedrahita.

Fono y Julio 26 de 1800 =

En Virtud del Oden de la 6.^a he Ven
bido de D.ⁿ J.ⁿ de Piedrahita Docientos y Seys pata
y Seys pertenecientes ala R.^a de el Estan
do de su Cargo, como del de el Ato de Lemas
y para qe Conste lo firmo en el dia dela fha =
Man^t Jose Valdez

Fono y Julio 25 de 1800 =

En Virtud del Oden de la 6.^a he Ven
bido de D.ⁿ J.ⁿ de Piedrahita Docientos
y Seys pataiones, pertenecientes ala R.^a
do de el Estanco de su Cargo, como del
de el Ato de Lemas y para qe Conste lo fi
mo en el dia dela fha =

Man^t Jose Valdez



Coro y Ferreo 22. de 1796.

Devos del Sr. D. Juan Agustín de Picón
 Yta la cantidad de ciento y cincuenta pesos por la ven-
 ta de cincuenta libras de tabaco y sin peso uno y me-
 dio R. por la venta de 6. anillo de Ag. en todos el mes
 de Ferreo. y para que conste lo firmo

Ramon Ynalez
 #





Calder







En fecha 1. de Agosto del
Corriente año escribí a Vmo
previniéndole, que a la mayor
brevedad, conignare en este juz-
gado o Subdelegacion, lo
cuentas, y caudales que
han producido los Ramos
y Reales Rentas que V.
administra con la Certifica-
cion de exortencia y abalio
y Otencilio, y habiendo pasa-
do mas de un mes, sin haver
lo verificado, se ha resuelto
despachar con carta cite le-
on en calidad de Extraord.
a efecto, y que en vista de
esta venga a hacer dicha
entrega, o dispute sigeto
instruido que con nombre
lo verifique.

Dios que av. m. a. Car-
tago 12 de Sep. de 1800.

PM
D. Augustin y Redrahyta

Sebas de Lerero



He recibido el oficio de v. m. a
12 del presente, al que suscribo
diciendo q^{ue} no obviante q^{ue} p^{er} el
7 de Mayo. V. m. fue tirado para
mi comparendo en el sup^{to} de v. m.
anterior las cras. de los Maestros
Enseñados q^{ue} con anni cargo, y que
en su comparendo dije ante hallar
me accionado pero q^{ue} luego q^{ue}
recupere salud lo verificaria, y
hallandome en el dia, aunq^{ue} no en
el todo rehabilitado estando pro
ximo p^{er} a ponerme en marcha
al dia de mañana lo acio a
v. m. en comparendo del tirado
Y que luego que asiese ^{asce} me
presentare ante v. m.

Dios p^{er} v. m. q^{ue} de

Santiago Baurina, represento en este juzgado poniendo de
 manda, contra Policarpo Baurina su herman. por cantidad de
 30, p. pidiendo embargo de persona, y bienes, lo que requiero,
 cuando transados, unicamente en deudor a baurina la dependencia
 con un mismo bien, de motivo propio solo a quitado, y
 a hecho fuga, con elly: Por tanto doy en el referido Policar
 po, para q. luego q. le alla pueda aseracion su bienes,
 para han sido substraídos, en mala fe, y unicam. Son obli
 gados, sino cumple con el pago al plan pactado, con anuen
 cia de en. Y para q. qualquiera Tm. le haya Tm. doy
 en q. firmo

Manuel Zornillo
 y Quirana



Copy from 21. 10. 1875

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or a manuscript page. The text is written on aged, yellowed paper and is mostly illegible due to fading and the style of the handwriting. The text is arranged in several lines across the page.





PASE POR EL CUARTO



D. Ramon Igual Ab.º. Lanc.º.º.º.
las M.ªs. Pr.ªs. estancadas de Cantago
y suplenido p. su mag.ª.ª.ª.

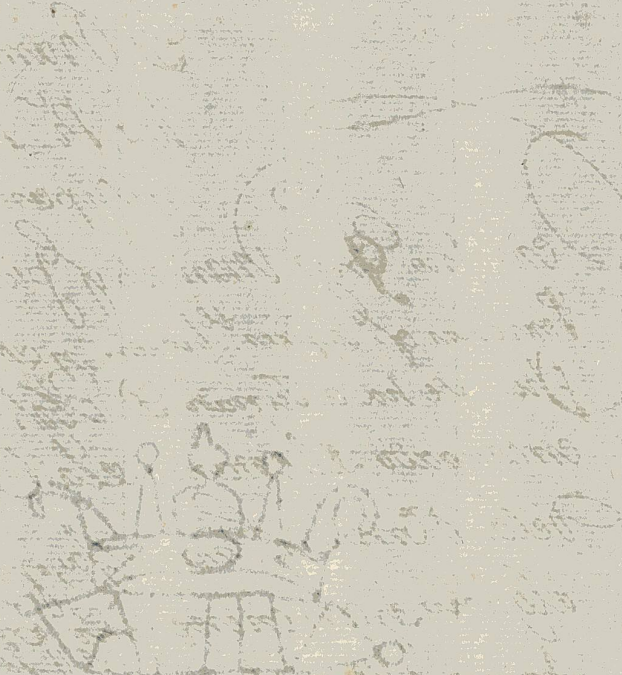
Certifico En la Manera q. puedo deuo, y ha lugar p. am.ª.ª.ª.
Personas q. la p.ª.ª.ª. bienen, y adonde combenga: Como el dia de la
q.ª.ª.ª. se ha a Turnar D. Ab.º.º.º. y Picnada actual Ab.º.º.º.
encargado de errar de la Ciudad de Fero de todas Guernas
de la Villa q. manes, y ha quedado Saldo, y sin Cargo
alguno, y ari enere a.ª.ª.ª. p.ª.ª.ª. como en los antecedentes
ha cumplido fiel, y legal m.ª.ª.ª. Con los Cargos, y Data con res
pondientes a su manes y p.ª.ª.ª. ari conre lo fexmo en Cantago
a.ª.ª.ª. de Julio
a.ª.ª.ª. de Julio, y ocho, a mil setecientos nov.ª.ª.ª. y nueve entre reng. de Julio.ª.ª.ª.

Ramon Igual
[Signature]





PAID BY THE POST OFFICE





D. Nicolás Santiago de Pamba, y
 Muena, familiar del n.º Aguacil
 m. del santo of.º Tuer de Comis.
 del Tribunal Mayor de Santa Fe,
 y contador Ferreo Ministro of.
 R. de la R.ª de la R.ª y Casa de esta
 Ciudad de Carago y supagane.
 as de su distrito.

Certifico que aforar treinta, y treinta y tres del libro
 real comun y gñal. del corriente año se hallan dos
 partidas que son las segundas del Tumo de media
 Annata y tributo de Indios, y a letra dicen así.
 En siete de Enero de mil y ochocientos, yo
 el referido of.º R.º hago cargo de vein-
 te y ocho pesos, y siete reales que en ese
 día concurrió en la Real Ferreteria que
 administra D. Agustín Ortiz, a nombre
 de D. Manuel Agustín Piedraíta, y D.º
 Antonio Gutiérrez, Alcaldes ordinarios
 que fueron de la Ciudad de Foxo, los mis-
 mos q.º recaudaron en ella por el dere-
 cho de media Annata perteneciente
 al año anterior de mil setecientos no-
 venta y nueve, de siete Tueres nombra-
 dos, y recibidos al respecto de quatro pe-
 sos, y un real por cada uno, segun se
 ha practicado en los años anteceden-
 tes. Y para que conste lo firmo con mi-
 go, el concurriente, calificandose del li-
 bro real, y relacion suada que exhibe =
 Pamba = Agustín Ortiz = - - - -
 En siete de Enero de mil ochocientos
 yo el nombrado oficial real me formo



cargo de cien pesos que hoy dia de la fe-
cha entrego en esta Real Casa Don A-
gustin Ortiz, a nombre de D. Manuel
Agustin Piedraita, y D. Antonio Gutie-
rrez, Alcaldes ordinarios de la Ciudad
de Tono, por correspondientes al Ramo
de Tributos de los Indios alistados en el
Pueblo de Carramarca, y al año proximo
pasado de mil setecientos noventa y
nueve, en que los recaudaron como Ad-
ministradores de R. Hacienda, que
fueron en dha. Ciudad segun repartition
de la relacion jurada y libro Real q. con
sus respectivas numeracion. presentan
para que conste lo firma con migo la
parte = Tamba = Agustin Ortiz = ...

Segun que la relacionada partidas asi parecen, y constan
del enunciado libro, y foyan a que me refiero, en certifi-
cacion de ello confiero la presente: que es, ha. en la R. conta-
duria de Santiago en el dia, Mes, y año de que va hecha men-
cion

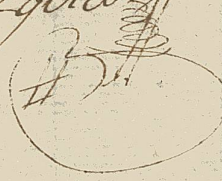
Nicolas Santa

Tamba





D. Ramon Igual Hom.^{or} de Reales R.^{as}
 Entancadas desta Ciudad y su partido, que acabo
 de entregar la Hom.^{on} de Sumando, dire: que D.
 Man.^o Agustin de Piedraíta, en cargado del estan
 co de la Ciudad de Hono, queda salido y chan
 relado de todos cargos, por los que amansa
 do en el tiempo de D. Hom.^{on} con las cuen
 tas que con fecha se oy apresentado; las que
 hevisadas, salieron conformes, con los cargos
 y Dattas, y portanto se le puso en ellas el visto
 bueno, y para que asi conste, se da el pre
 sente que firmo en Cartago 18 de Sept.^e de
 1800. =

Ramon Igual




1887
1000



y fuere preguntado; y siendo lo con anexo al Escrito
q lo promueve, imp^{te} d^{to}.

1a... Alaprima mes^{ta} fue con motivo de haber pasado a la
Ciudad de Toro a efectos de trasladar el Estanco q tenia el
mercen^{te} a su cargo, y ponerlo en Francisco Rengifo de
aquel secundario, en la liquid^{on} de C^{tas} q formaron de el
producto delos Ramos de aguard^{te} y Tabaco q havia expen-
dido, intento el suplicante deducir treinta p^{rs}, siete r^{ds} q
expuso haber satisfo al s. Alm^{or} de sales D. Pedro Texez
como Tuez Subdelegado q era en aq. tiempo dela Venta de
ag^{te} y Tabaco, a q no accedió el q declara q haberre lcho
cargo delas existencias q le resultaron en el Valance q
se hizo G. la sur^a Ord^a en nueve de Agosto de mil ochocien-
tos; y fueron de ciento setenta libras de Tabaco o sa util,
y de cientas setenta y seis de virtuado, con mas doce p^{rs},
quatro r^{ds} dela Venta de cincuenta libras q el deponente no
le cobro, ni el present^{te} le pago. Fue en el de igual Via q el
Ramo de ag^{te} hubo de existencia veinte y un Arumbres,
y en dineros de su venta tres pat^{rs} q tampoco le hizo cargo:
que assi era cant^a como la del Tabaco seria la q satisfo
adho s. Subdelegado; y q en el alcance q resultaria de su C^{ta}
q rindió en diez y siete de Septiembre Subsegüente G. L^o,
q fue a su cargo harra el citado dia nueve de Agosto ant^{er},
seria el pago q le hizo delos treinta p^{rs}, siete r^{ds} q acred^{ta}
el recibo a gregado enlor Aut^{or}, cui^{us} imp^{te} rindió de abo-
no en el alcance q tubo D. Ramon Quial, como q se enteró
en Casas Reales, con las mas caridades q se pexirieron delos
otras Estanguilleros del Partido en veinte y cinco de Octubre
de aquel año, y conra de docum^{te} q tiene en su poder. Fue
no thare memoria haberle dado el lasto q se expresa;
y q si acaso lo dió, seria en Ord^a de q el mismo supli-
cante, le dió q aquel dir. lo havia satisfo del prod^{to}
delas existencias q resultaron el repetido dia nueve de
Agosto; y responde.

2a... A la segunda. Que lo q precedió sobre la mes^{ta} fue q
habiend^o suciado el present^{te} la especie de este pago, le res-
pondió el q declara, q q no havia reclamado en tiempo

ante

77
Ante el mismo Sr. Subdelegado. Que lo q^d de se a declarado es
la verdad en guerra del suam^{to}. presentado, en el q^d y era su de-
pocision q^d se le ha leido se afirma y ratifica, y lo fir-
ma con el Sr. Juan G^o ante mi de q^d doy fe. —

Nicolas Sandoval

Camba

Christobal de Bancelm^{te}

Antem^{te}

Maxiano Duenda

Yo el infrascripto Sr. certifico en quanto ha lugar en
D^{no}: q^d en las varias ocasiones q^d he estado en la Ciudad de
Fons, principal^{te} en el año de ochocientos tres, y estube
de despedaje en una Fienda de la Casa del present^{te}, diania-
mente venia a su casa a saludarle, y con esta ocac-
ion le echaban unas cortas Bacas, y de ella observé q^d
hacia su Esposa q^d era p^a vender, y el mismo present^{te}
me comunicó q^d aquel Ganado le servia de auxilio
y ayuda p^a el sustento de su familia. En certificacion
de lo qual, y cumplim^{to} de lo mandado expongo la mes.
q^d firmo en Cartago y Agosto veinte y tres de mil och-
cientos cinco. —

Maxiano Duenda
Sr. ed. de la
y P^{ta}o.

Hallandose concluidas estas dilig^{as} las devuelvo a la parte por medio
del Sr. Felix Becerra endosadas

D^{no} 24/10/77
Focanale
Juan 7/12/77



R. Dom. en Lavaca de Cartago y Atras 87
96.

En Roso a Santobal Cavo
del Requena. me mandara
con los Intereses padosidos a
la Rente en el Pasado de La
vaca y Aguana.

Se ade quedar en esta D. Pe
dro Menoza con 3. ombres
Requena, ala Disposicion de
vni, por lo que vni les da a
todos los Bienes para que reman
tegan lo que da anotado, en la divi
ta de cada uno, y no mas, en la
cuenta abonara avni esta Dom.

Mande vni a Mena, po
na que lleve Lavaca y aguana.



al Ato que me pite aquel estang.
y Manor am Af. no sex. 2. 1. M.B.

Ramon Ynaly
B

P.D. Ora Breve que un apoxero de so en esta
fiador, por cui motivodis que refnera a
Disposicion de un que deve seguir la causa poni
endo el Auto, tome la comfesion y luego mela
Remitira un, para q. e signo. v. e asiendo un lo
mismo con las mas que se aprendan =

José y Albal. 21 E 96

en este Dia exhibido sien por el abogado y
Ag. segun la orda del Sr. Almioca y

Paxa q. coste lo fuimo

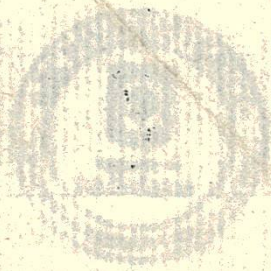
pecho sandohal

por Al. J. M. Ag. n. Piconosta



A D. M. J. v. c. P. c. o. n. a
Sta. A. l. d. o. e. u.

Coro



Barman

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1875





Carrago y marío 6^o de 16^o

Alcarrim. amigo. luego q^o tenga v^o prop^o.
pueda v^o mandarme a boay^o de 200.
q^o es el de mayor satisf^o con los can^o.
deeran pidiendo al Ato lo q^o haya can^o.
del mer par. q^o sea ar. de 100. p^o q^o.
en este par. obre v^o como si fueran
yo mismo.

Tengo paerente la sal q^o me en
Carrago luego q^o haya prop^o. q^o este ad^o.
pero temo aruane la q^o p^oreda con a n.
qto al q^o. Sepuede distribuir en este
lugar.

Topiend^o v^o de vista las opera
cion. delo Guardar y qualesq^o con q^o se.
note de embriagere y falta de subordin^o.
me lo comuniqué con docum. q^o lo acue.
dicen p^o. deponen a qualesq^o de ello
foam^o. Su alvedo ya consecuencia

Remitiame las D^{as} Consecraciones
sobre el parti.^o q. ocu^ora



Si V.^o me puede conseguir
con D. Ullig. de Lemos unq. q^o mu.
lery u. s. como q. son p.^a v.^o q. han pa.
porci de emperan a semina dentro de po.
co conyugal y amisme q. lo q. V.^o pi.
siere ste el asunto sera muy bien hecho

Quedo de V.^o p.^a q. me ocupe en
q^o sea de esa agnado y mientan grido.
adios lo D.^o m.^a

P.D. B. L. Marin m. Amigo

com uena Remiti
la Bhu. q. me pidio Ramon Ygnacio



Si M.^o ord.^o D. Juan! Ag.^o de Pádua